

Todas las Personas Tenemos Derechos



Conozcamos nuestros derechos
para que los hagamos cumplir

Tenemos derecho a:

- Igual salario por igual trabajo
- Opinar libremente
- Una vida digna
- A un nombre y un apellido
- Decidir sobre nuestro cuerpo y nuestras vidas
- A vivir sin violencia
- Educación
- A protección de las leyes
- A la propiedad
- Derecho al trabajo
- Libertad de pensamiento
- Organizarnos
- Libre circulación
- Información
- Seguridad personal
- Alimentación
- Al voto
- Vivienda digna
- Igualdad de oportunidades a hombres y mujeres
- Recreación y diversión
- Salud

¿Qué son los derechos humanos?



Los que tiene una persona por el hecho de ser humana.
Son universales, igualitarios inalienables.
Son un camino para la justicia.

¿Y desde cuándo tenemos derechos humanos?



Desde que nacemos.
Están reconocidos desde 1948
en la declaración universal de los
derechos humanos y en la
constitución política de nuestro
país.

¿Cuáles son estos derechos?

Derechos civiles y políticos



Todas las personas nacemos
libres e iguales en dignidad y
derechos.

Todas las personas tenemos
derechos y libertades sin
distinción de raza, color, sexo,
idioma, religión, opinión
política opción sexual, posi-
ción económica, nacionalidad.



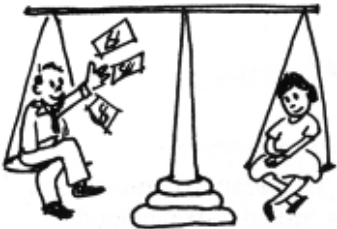
Toda persona tiene derecho a una vida digna, a la libertad y a la seguridad personal.



Nadie debe ser sometido a ningún tipo de esclavitud, ni servidumbre. La esclavitud y el tráfico de personas esta prohibida en todas sus formas.



Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.



Toda persona es igual ante la ley y tiene derecho a igual protección.

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso, privado de su libertad por más de 48 horas.



Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, y toda las garantías necesarias para su defensa.



Nadie será objeto de injerencias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataque a su honra o su reputación.



Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un estado.



Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país.

En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él en cualquier país.



Toda persona tiene derecho a una nacionalidad. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.



La familia en sus diferentes formas de organización tiene derecho a la protección se la sociedad y el estado.



Toda persona tiene derecho a la propiedad individual y colectivamente. Nadie podrá ser privado arbitrariamente de su propiedad.



Toda persona tiene derecho.

A la libertad de pensamiento, opinión y expresión.
Nadie debe ser molestado a causa de sus opiniones, por investigar, recibir y difundir información por cualquier medio de comunicación.



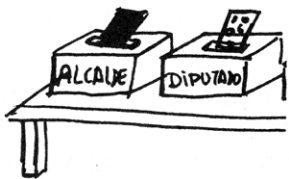
A la libertad de reunión y asociación.



A participar en el gobierno de su país directamente o por representantes.



A ocupar cargos públicos en condiciones de igualdad.



A votar para elegir de forma secreta a las autoridades del país.

A un nombre y un apellido y el reconocimiento de nuestra persona



- ¿Está inscrita en el Registro Civil para poder tener partida de nacimiento y cédula?
- ¿Sacaste partida de nacimiento a tus hijas e hijos?
- ¿Cuántas personas conocés que no tienen partida de nacimiento?
- ¿Por qué creés que esto ocurre?
- ¿Pensás que los derechos humanos se cumplen para todas las personas? ¿Por qué?

Derechos económicos, sociales y culturales

Toda persona tiene derecho a:

Un trabajo en condiciones de igualdad y seguridad y a la protección contra el desempleo.

Igual salario por igual trabajo.



Recibir un salario que le asegure cubrir sus necesidades y vivir con dignidad.

Fundar y organizarse en sindicato para la defensa de sus derechos como trabajadores.



Al descanso, al disfrute del tiempo libre y a vacaciones.



A una vida que tenga asegurada, la salud, la alimentación, el vestido, la vivienda la asistencia médica y los servicios sociales. A los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra causa.



La mujer embarazada y la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales. Todas las niñas y niños tienen derechos a igual protección social.



La educación laica, gratuita y obligatoria.



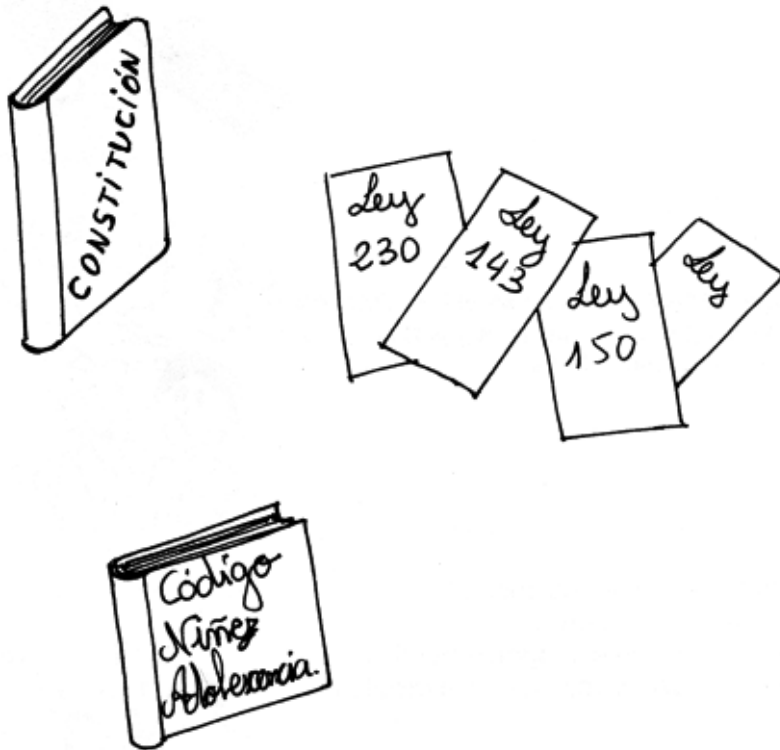
Las madres y los padres tienen derechos a escoger el tipo de educación para sus hijas e hijos.



Participar en la vida cultural, a gozar de las artes, a participar en el progreso científico, y en los beneficios que de él resulten.

El Estado tiene la obligación de garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos y no puede de ninguna manera permitir que estos sean violentados.

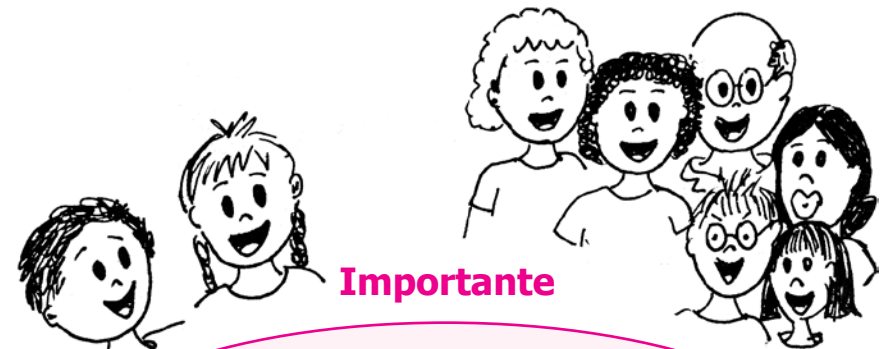
El estado tiene obligación de dictar leyes destinadas a promover acciones que aseguren que ninguna persona en el país sea objeto de discriminación de cualquier tipo.



¿Qué hacer cuando los derechos humanos no se cumplan?

Denunciar y demandar el cumplimiento de los derechos que han sido violentados.

Organizarlos en nuestras comunidades, barrios, municipios, para demandar el cumplimiento de nuestros derechos.



Importante

Informarnos sobre cuáles son nuestros derechos, porque si los conocemos podemos hacer uso de ellos y utilizar los mecanismos necesarios para exigir su cumplimiento y protección.

Hablar y escribir sobre nuestros derechos humanos es crear un espacio para que hombres y mujeres promovamos una vida digna para todas y todos.

Área derechos humanos,
participación ciudadana e incidencia.

Queremos vivir



Sin Violencia

Colectivo de Mujeres de Matagalpa

Del Banco Uno 2 ½ al Este. Matagalpa - Nicaragua.

Teléfonos: 772-2458 / 772-4462

ddhh@cmmmatagalpaorg.net

Sitio web: www.cmmmatagalpaorg.net

Realizado por: Área derechos humanos,
participación ciudadana e incidencia. Año 2008.

Dibujos: Juan Carlos González, Elena Ara.

Financiado por: Agencia Catalana para el Desarrollo



Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament